



REG	02178410
EXP.	00757587

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°018 - 2025-GM/MPH

Huacho, 28 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

### I. VISTO:

El Informe N°076-2025-OGAF/MPH de fecha 10 de enero de 2025; Informe N°005-2025-OPEYM/MPH, de fecha 16 de enero de 2025; Informe N°288-2025-OGTH/MPH de fecha 20 de enero de 2025; Informe N°287-2025-OT/MPH de fecha 20 de enero de 2025; Informe N°197-2025-OA/OGAF/MPH, de fecha 20 de enero de 2025; Informe N°346-2025-OC/MPH de fecha 22 de enero de 2025; Informe Técnico N°001-2025-OPEYM-OGPPI/MPH, de fecha 24 de enero de 2025; Informe N°260-2025-OGPPI/MPH de fecha 24 de enero de 2025; el Informe Legal N°99-2025-OAJ/MPH, de fecha 27 de enero de 2025; y

### II. CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe N°076-2025-OGAF/MPH de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas, presenta el "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA" del cual tiene por finalidad disponer de un documento normativo actualizado que oriente y simplifique los procedimientos y mecanismos administrativos internos relacionados al trámite de reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados, no pagadas de ejercicios fiscales anteriores y respecto al reconocimiento de deudas generadas por enriquecimiento sin causas, que permita a la entidad asumir sus obligaciones pendientes de pago en las contrataciones de bienes, servicios, ejecución de obras y otros
- Que, mediante Informe N°005-2025-OPEYM/MPH de fecha 16 de enero de 2025, la oficina planeamiento, estratégico y modernización, concluye que el mencionado proyecto representa un avance en la gestión financiera de la entidad. Sin embargo, se requiere realizar las mejoras señaladas para asegurar su correcta aplicación y el cumplimiento de sus objetivos, recomendando elaborar el informe técnico sustenta torio y elaborar los mecanismos de control informe avalando por la oficina general de planeamiento, presupuesto e inversiones, mediante informe N°132-2025-OGPP/MPH de fecha 16 de enero de 2025.
- Que, mediante Informe N°288-2025-OGTH/MPH, de fecha 20 de enero de 2025; la oficina de gestión d talento humano señala su conformidad con el proyecto de la directiva, aportando recomendaciones para alinear el procedimiento con las políticas internas de recursos humanos, sugiriendo justes que optimicen la coordinación en la gestión de personal y pagos pendientes.
- Que, mediante Informe N°287-2025-OT/MPH, de fecha 20 de enero de 2025; la oficina de tesorería, precisa el impacto que tendría el reconocimiento de las deudas en el flujo de caja municipal. Señalando que destaca la necesidad de tener en cuenta la disponibilidad financiera y proporciona aportes claves sobre el manejo de los pagos.
- Que, mediante Informe N°197-2025-OA/OGAF/MPH, de fecha 20 de enero de 2025; la Oficina de abastecimiento señala que la propuesta de la directiva proporcionando sugerencias específicas han sido consideradas para su mejora.
- Con informe N°346-2025-OC/MPH de fecha 22.01.2025 la Oficina de contabilidad, realiza un análisis exhaustivo de la viabilidad contable de la propuesta. Señala los ajustes necesarios para asegurar que el proceso de reconocimiento cumpla con las normativas contables y ficales vigentes, brindando su conformidad y recomendaciones técnicas.  
Que, con informe técnico N°01-2025-OPEYM-OGPPI/MPH de fecha 24.01.2025 la oficina de planeamiento estratégico y modernización, informa la viabilidad del proyecto de directiva para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- Con informe N°260-2025-OGPPI/MPH de fecha 24.01.2025 la oficina de planeamiento presupuesto e inversiones, precisa la viabilidad del mencionado proyecto, solicitando a este despacho opinión legal correspondiente.  
Con informe legal N°99-2025-OAJ/MPH, de fecha 27 de enero de 2025 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal su opinión legal, indicando que resulta **PROCEDENTE** la aprobación "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA", de conformidad con los fundamentos expuestos; así pues, sostiene que corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente, conforme lo establece el Artículo Primero, inciso f), de la Resolución de Alcaldía N°341-2023/MPH.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N°018 - 2025-GM/MPH

9. El artículo 194° la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
10. Bajo este contexto, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "(...) Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades".
11. Que, mediante decreto legislativo N°1645 DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA Y EL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, en su disposición complementaria derogatoria, numeral 2 establece: Derogar el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Aprueban Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado.
12. Revisado el expediente administrativo, el proyecto en mención tiene como objetivo establecer criterios técnicos y procedimientos normativos para el reconocimiento y abono de adeudos derivados de gastos comprometidos y no devengados, gastos devengados y no pagados de ejercicios anteriores a cargo de esta comuna provincial, el cual el cual tendrá como alcance de aplicación y cumplimiento obligatorio bajo responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas que interviene en el procedimiento para el reconocimiento y abono de adeudos, observándose la participación activa de varias oficinas para dicho cumplimiento, asimismo el mencionado proyecto presentado por la oficina general de administración y finanzas consta de: 1) objetivo, 2) finalidad, 3) base legal, 4) alcance, 5) definiciones, 6) disposiciones generales, 7) disposiciones específicas, 8) responsabilidades, 9) tiempo de ejecución del procedimiento, 10) disposiciones finales y 11) anexos.
13. En ese sentido, ante la derogatoria del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, resulta de suma importancia que esta comuna municipal cuente con una directiva que establezca normas que regule el procedimiento administrativo para el reconocimiento y aprobación del pago de deudas que han sido contraídas en ejercicios presupuestales anteriores, por lo que resulta VIABLE aprobar el proyecto de directiva para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores a cargo de la municipalidad provincial de Huaura.
14. Que, del mismo modo, cabe citar el principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuenta con el sustento técnico conforme a Ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la DIRECTIVA N°001-2025 - MPH-H/GM PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA" la misma que forma parte del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITASE la presente y todo lo actuado a la Oficina General de Administración y Finanzas para el cumplimiento del artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** DERIVAR el presente acto resolutivo y todo lo actuado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de esta entidad edil a fin que proceda poner en conocimiento a las unidades orgánicas correspondientes para el estricto cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la oficina de informática y telecomunicaciones publique la presente Resolución y sus anexos en la página Web Institucional.



REG.	02178410
EXP.	00757587

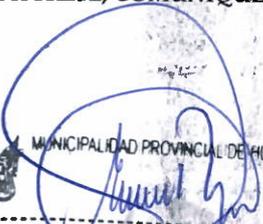
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°018 - 2025-GM/MPH

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad con lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO  
  
 Ing. EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA  
 GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
ARCHIVO  
INTERESADOS

- Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización
- Oficina de Gestión de Talento Humano
- Oficina de Tesorería
- Oficina de abastecimiento
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de planeamiento, Presupuesto e Inversiones
- Oficina de asesoría jurídica

